



GOBERNACIÓN DEL
CESAR



Adenda 01.

“Mejoramiento de procesos productivos mediante la aprobación de tecnologías de producción, transferencia de conocimiento y dotaciones de activos productivos para el desempeño económico en los municipios de San Diego, La Paz, Manaure, Agustín Codazzi, Becerril, La Jagua de Ibirico, Curumaní, Aguachica y Valledupar”

En Valledupar, Cesar a los veinte (20) días del mes de agosto de 2025, la Universidad de Santander UDES procede a expedir e integrar a los términos de referencia la presente ADENDA de la siguiente forma a saber.

El día 14 de agosto de 2025 se publicó la oferta institucional en la que la Universidad de Santander invita a las diferentes asociaciones de productores agropecuarios del Departamento del Cesar, a participar de la iniciativa firmada con la Gobernación del Cesar, para lo cual se expidió el respectivo cronograma, las Organizaciones Sociales de la Sociedad Civil que pueden presentarse son: Asociaciones de productores agropecuarios o agroindustriales, cooperativas constituidas bajo los principios de la economía solidaria, corporaciones, fundaciones o entidades del tercer sector orientadas al desarrollo rural, organizaciones de economía campesina, familiar y comunitaria (ECFC), empresas asociativas rurales (EAR) y alianzas estratégicas entre varias de estas formas organizativas.

Con la finalidad de ilustrar a los interesados, se publicaron los términos de referencia con sus respectivos anexos, en los cuales los diferentes aspirantes a ser beneficiados, deben registrar la información solicitada.

1. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

Mejorar el ecosistema productivo de las micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes) del sector agropecuario, agroindustrial y de prestación de servicios conexos en los municipios priorizados del departamento del Cesar, mediante la apropiación de tecnologías de producción, la transferencia de conocimiento y la dotación de activos productivos, con el fin de impulsar la innovación, la sostenibilidad y el desarrollo económico regional.

Con la publicación oficial de los Términos de Referencia se dará inicio a la convocatoria pública, abierta y competitiva, que permitirá la habilitación del formulario de registro para las organizaciones postulantes. Durante esta fase se desarrollarán las siguientes actividades:

7. FASES DE IMPLEMENTACIÓN DE LA CONVOCATORIA

FASE 1. CONVOCATORIA E INSCRIPCIÓN

Con la publicación oficial de los Términos de Referencia se dará inicio a la convocatoria pública, abierta y competitiva, que permitirá la habilitación del formulario de registro para las organizaciones postulantes.

Revisado el clausulado notamos que la fecha de cierre de la convocatoria se expidió así:



- Cierre de inscripciones: El cierre se realizará a las 18:00 horas (6:00 p.m.) del día 29 de agosto de 2025.

Estando acorde con el cronograma de actividades.

14. CRONOGRAMA

En días calendarios.

Actividad		Fecha
1	Apertura de la convocatoria	14 de agosto 2025
2	Cierre de la convocatoria	29 de agosto de 2025
3	Revisión y verificación de requisitos habilitantes, y evaluación de iniciativas	30 de agosto al 7 de septiembre de 2025
4	Publicación del listado preliminar de organizaciones elegibles	8 de septiembre del 2025
5	Observaciones	Del 9 al 10 de septiembre
6	Respuesta a observaciones	Hasta 12 septiembre de 2025
7	Presentación listado de organizaciones beneficiarias	El 13 de septiembre de 2025.
8	Inicio proceso con los proyectos seleccionados	15 de septiembre de 2025.

Al expedir el anexo numero dos (02) de la convocatoria se publicó como fecha de cierre lo siguiente:

ANEXO 2. FORMULARIO DE POSTULACIÓN DE LA ASOCIACIÓN.

Este será un canal dispuesto para entregar la postulación de la asociación. Se aceptarán propuestas en físico, radicadas en la Carrera 6 # 14-27, plaza Alfonso López, Universidad de Santander, campus Valledupar, Unidad de Proyectos. Fecha límite el 20 de agosto de 2025 a las 18:00 (6:00 PM).

Por ello la universidad de Santander en uso de sus facultades legales para expedir adendas, amparados en la norma y en los mismos términos de referencia es menester corregir la fecha de cierre de la convocatoria dejando en firme el cronograma expedido.

15. ADENDAS

La Gobernación del Cesar y la Universidad de Santander – Campus Valledupar, podrán emitir adendas con aclaraciones, ajustes o modificaciones durante el desarrollo de la convocatoria. Estas adendas serán publicadas en los portales web institucionales y deberán ser tenidas en cuenta por todos los postulantes como parte integral de los Términos de Referencia.

Se expide la presente cimentada en la ley 1437 de 2011 desde su artículo 43 que en su literalidad dispone:

ARTÍCULO 43. Actos definitivos. Son actos definitivos los que decidan directa o indirectamente el fondo del asunto o hagan imposible continuar la actuación.



Solicitamos tener en cuenta que en el caso concreto en el que nos encontramos no se ha realizado o formalizado acta definitiva de cierre estando en termino para la respectiva corrección.

ARTÍCULO 44. Decisiones discrecionales. En la medida en que el contenido de una decisión de carácter general o particular sea discrecional, debe ser adecuada a los fines de la norma que la autoriza, y proporcional a los hechos que le sirven de causa.

Siendo pertinente la discrecionalidad de la administración en el entendido de salvaguardar lo público sobre la particularidad del evento.

ARTÍCULO 45. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.

RESUELVE.

PRIMERO. Corregir el ANEXO 2. FORMULARIO DE POSTULACIÓN DE LA ASOCIACIÓN. Que en su último párrafo fecha de cierre quedara así:

Este será un canal dispuesto para entregar la postulación de la asociación. Se aceptarán propuestas en físico, radicadas en la Carrera 6 # 14-27, plaza Alfonso López, Universidad de Santander, campus Valledupar, Unidad de Proyectos. Fecha límite el 29 de agosto de 2025 a las 18:00 (6:00 PM).

SEGUNDO. Dejar en firme el cronograma de actividades expedido en los términos de referencia publicados.

	Actividad	Fecha
1	Apertura de la convocatoria	14 de agosto 2025
2	Cierre de la convocatoria	29 de agosto de 2025
3	Revisión y verificación de requisitos habilitantes, y evaluación de iniciativas	30 de agosto al 7 de septiembre de 2025
4	Publicación del listado preliminar de organizaciones elegibles	8 de septiembre del 2025
5	Observaciones	Del 9 al 10 de septiembre
6	Respuesta a observaciones	Hasta 12 septiembre de 2025
7	Presentación listado de organizaciones beneficiarias	El 13 de septiembre de 2025.
8	Inicio proceso con los proyectos seleccionados	15 de septiembre de 2025.

TERCERO. Los demás puntos de los términos de referencia inicial, no se modifican y continúan vigentes.